

**CÓRDOBA, 11 de Agosto de 2020**

**VISTO:**

La urgencia en la designación de personal idóneo para desempeñar tareas de asesoramiento, propuestas, apoyo en aulas virtuales y evaluación de los contenidos de las asignaturas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre del presente año.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el pedido de designación se funda en la necesidad de satisfacer los requerimientos que la migración a la virtualidad en el dictado y evaluación de los contenidos de las asignaturas exigen en esta situación de emergencia extraordinaria.

Que la Lic. Eva Susana Alberione, Legajo N° 52.925, reúne las características profesionales y personales para el desempeño de dichas funciones.

Que existe previsión presupuestaria a fin de afrontar dicha designación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

**Por todo ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar interinamente a la Lic. Eva Susana Alberione, Legajo N° 52.925, a fin de realizar tareas de asesoramiento, propuestas, apoyo en aulas virtuales y evaluación de los contenidos de las asignaturas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "B" de dedicación simple (Cód. 121) a partir del día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2020 y reconocer de manera excepcional los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º.-** La Lic. Alberione, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, notifíquese. Gírese a Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a la Oficina de Personal y Sueldos y al Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia de la Facultad. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 379**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Paris  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba